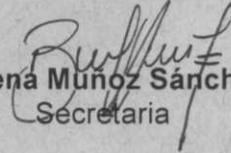


Proceso: Ejecutivo de Alimentos de Mínima Cuantía.
Radicado: 507114089001-2012-00062-00
Demandante: Jhorman Azucena Hunda Navas
Demandado: Jesus Andrés Guzman Renteria

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para resolver lo que corresponda teniendo en cuenta que mediante providencia del 26 de octubre de 2012 se aprobó acuerdo conciliatorio entre las partes. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°186 DE 2024

Revisado el expediente, se advierte que, mediante providencia del 26 de octubre de 2012 se aprobó conciliación entre las partes. En consecuencia, se declarará la terminación del proceso y se ordenará su archivo definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso, por las razones anotadas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el DESGLOSE a favor de la parte demandada de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, dejándose las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 023 de fecha 09 de abril de 2024.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria